

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA CÁMARA SEPULCRAL DE TOYA, PEAL DE BECERRO. EXPEDIENTE CONTR 2024 /82976

Por la Jefa del Servicio de Bienes Culturales, se ha informado la necesidad de realizar la contratación de las OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA CÁMARA SEPULCRAL DE TOYA, PEAL DE BECERRO mediante procedimiento abierto simplificado, a cuyos efectos, justificando la necesidad de la contratación y cuantificando su coste, formula propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas y aporta la información precisa para redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación que se propone.

Vista la propuesta formulada por el Delegado Territorial, que obra en el expediente.

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de obras es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 13 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico; y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

ACUERDO:

Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.

El importe del expediente es de 169.062,62 € IVA excluido, más 35.503,15 € de IVA, siendo el presupuesto de licitación con IVA de 204.565,77 €.

El valor estimado del contrato es de 185.968,88 €.

El Viceconsejero
Fdo.: Víctor Manuel González García



VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA		06/02/2024 19:24:41	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwOLON2e7I00y77GzsIWz5r20Fx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	